

◎円借款の供与に関する日本国政府とペルー共和国政府との間の交換公文

(略称) ペルーとの円借款取極

平成 六年 三月 十五日 リマで
平成 六年 三月 十五日 効力発生
平成 六年 七月 六日 告示

(外務省告示第三六〇号)

目 次

日本側書簡	一六八七
1 円借款の供与	一六八七
2 借款契約の締結及び借款の条件	一六八七
3 借款の対象	一六八八
4 生産物又は役務の調達	一六八八
5 借款、利子等の免税	一六八八
6 生産物の海上輸送及び海上保険	一六八九
7 日本国民の入国及び滞在に対する便宜供与	一六八九
8 借款の適正使用等	一六八九
9 計画の進捗状況に関する情報及び資料の提供	一六八九
10 協議	一六八九
ペルー側書簡	一六九一

(円借款の供与に関する日本国政府とペルー共和国政府との間の交換公文)

(日本側書簡)

(訳文)

書簡をもって啓上いたします。本官は、日本国とペルー共和国との間の友好関係及び経済協力を強化することを目的として供与される日本国の借款に関して日本国政府の代表者とペルー共和国政府の代表者との間で最近到達した次の了解を確認する光栄を有します。

1 (1) 二十二億四千万円(二、二四〇、〇〇〇、〇〇〇円)の額までの円貨による借款(以下「借款」という。)(が、厚生サービス強化計画(以下「計画」という。)を実施するため、海外経済協力基金(以下「基金」という。))により、日本国の関係法令に従って、ペルー共和国政府に供与されることになる。

(2) 借款は、千九百九十三年六月二十五日に日本国政府により公表された開発途上国への資金協力計画の2 (2)に沿って供与されることになる。

2 (1) 借款は、ペルー共和国政府と基金との間で締結される借款契約に基づいて使用に供される。借款の条件及び使用に関する手続は、なかなしく次の原則を含むことになる前記の借款契約によって規制される。

(a) 償還期間は、十年の据置期間の後二十年とする。

(b) 利子率は、年三パーセントとする。

(c) 支出期間は、借款契約の発効の日から五年とする。

(2) (1)にいう借款契約は、基金が計画の実行可能性(環境に対する配慮を含む。)を確認した後に締結される。

(Nota japonesa)

Lima, 15 de marzo de 1994

Excelencia:

Tengo el honor de confirmar el siguiente entendimiento recientemente alcanzado entre los representantes del Gobierno del Japón y del Gobierno de la República del Perú concerniente al préstamo japonés a extenderse con miras a fortalecer las amistosas relaciones y la cooperación económica entre los dos países:

1. (1) Un préstamo en Yenes japoneses hasta por la suma de dos mil doscientos cuarenta millones de Yenes (¥2,240,000,000) (en adelante denominado "el préstamo") se extenderá al Gobierno de la República del Perú por el Fondo de Cooperación Económica a ultramar (en adelante denominado "el Fondo"), de acuerdo con las leyes y reglamentos pertinentes del Japón, para la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de los Servicios de Salud (en adelante denominado "el Proyecto").

(2) El préstamo será extendido en línea de 2.(2) de la iniciativa de "los Fondos para Desarrollo" anunciado por el Gobierno del Japón el día 25 de junio de 1993.

2. (1) El préstamo se hará disponible en virtud del acuerdo de préstamo a subscribirse entre el Gobierno de la República del Perú y el Fondo. Los términos y condiciones del Préstamo así como los procedimientos para su utilización serán regidos por dicho acuerdo de préstamo, que contendrá, inter alia, los siguientes principios:

(a) El período de amortización será de veinte (20) años después de diez (10) años de gracia.

(b) El tipo de interés será de tres por ciento (3%) por año.

(c) El período de desembolso será de cinco (5) años desde la fecha en que entre en vigor dicho acuerdo de préstamo.

(2) El acuerdo de préstamo arriba mencionado en (1) será concluido después de que el Fondo esté satisfecho de

ペルーとの円借款取極

一六八八

借款の対象

(3) (1)(2)にいう支出期間は、両政府の関係当局の同意を得て延長することができる。

3 (1) 借款は、ペルーの実施機関が調達適格国の供給者、請負業者又はコンサルタントに対して行う支払で、計画の実施に必要な生産物又は役務の購入のために両者の間で締結されることのある契約に基づいて行われるものを対象として使用に供される。ただし、当該購入は、調達適格国において、それらの国で生産される生産物又はそれらの国から供給される役務について行われる。

(2) (1)にいう調達適格国の範囲は、両政府の関係当局間で合意される。

(3) 借款の一部は、計画の実施のための適格な現地通貨の需要に充てるために使用することができる。

生産物又は役務の調達

4 ペルー共和国政府は、3 (1)にいう生産物又は役務が基金の調達のためのガイドライン（国際入札の手続が適用できないか又は適当でない場合を除くほか従うべき国際入札の手続をなかく定める。）に従って調達されることを確保する。

5 ペルー共和国政府は、次の措置をとる。

借款、利子の免除

(a) 基金について、借款及びそれから生ずる利子に対して又はそれらに関連してペルー共和国において課されるすべての財政課徴金及び租税の免除

(b) 請負業者又はコンサルタントとして活動する日本国の会社について、計画の実施に必要な自己の資材及び設備の輸入及び再輸出に関してペルー共和国において課されるすべての関税及び関連の財政課徴金の一時輸入制度に関する法令に基づく免除

la factibilidad, incluida la consideración de sus implicaciones en el medio ambiente, del Proyecto.

(3) El periodo de desembolso arriba mencionado en (1) (c) podrá ser prolongado con el acuerdo de las autoridades pertinentes de los dos Gobiernos.

3. (1) El Préstamo se hará disponible para cubrir los pagos a efectuarse por la agencia ejecutora peruana, a proveedores, contratistas y/o consultores de los países elegibles como proveedores en virtud de los contratos que se concluyan entre ellos para la adquisición de los productos y/o los servicios necesarios para la ejecución del Proyecto, siempre que tal adquisición sea hecha en los países elegibles como proveedores, con productos fabricados en estos países y/o servicios suministrados desde ellos.

(2) El alcance de los países elegibles como proveedores arriba mencionados en (1) será acordado entre las autoridades pertinentes de los dos Gobiernos.

(3) Una parte del Préstamo podrá ser utilizada para cubrir los gastos requeridos y apropiados en moneda local para la ejecución del Proyecto.

4. El Gobierno de la República del Perú asegurará que los productos y/o los servicios arriba mencionados en 3 (1) sean conseguidos de conformidad con las regulaciones del Fondo sobre la consecución de tales productos y/o servicios, que describen, inter alia, el procedimiento de la licitación internacional a celebrarse, excepto en el caso de que tal procedimiento sea inaplicable o inapropiado.

5. El Gobierno de la República del Perú otorgará a:

(a) El Fondo, la exoneración de toda clase de cargas fiscales e impuestos que se gravan en la República del Perú sobre y/o en conexión con el préstamo así como el interés de allí devengado;

(b) Las compañías japonesas que operen como contratistas y/o consultoras, la suspensión de toda clase de derechos y cargas fiscales vinculadas a ellos que se gravan en la República del Perú, de acuerdo con las leyes y reglamentos concernientes al régimen de importación temporal, respecto a la importación y reexportación de sus propios materiales y equipos necesarios para la ejecución del Proyecto; y

生産物の
海上輸送
及び海上
保険

日本国民
の入国及
び滞在に
対する便
宜供与
借款の適
正使用等

計画の進
捗状況に
関する情
報及び資
料の提供
協議

(c) 計画の実施に従事する日本国民である被用者について、供給者、請負業者又はコンサルタントとして活動する日本国の会社から取得する個人所得に対してペルー共和国において課されるすべての財政課徴金及び租税の免除

6 ペルー共和国政府は、借款に基づいて購入される生産物の海上輸送及び海上保険に関し、海運会社及び海上保険会社の間の公正かつ自由な競争を妨げるもののあるいかなる制限も課さない。

7 3 (1)にいう生産物又は役務の供給に関連してペルー共和国においてその役務が必要とされる日本国民は、作業の遂行のためペルー共和国への入国及び同国における滞在に必要な便宜を与えられる。

8 ペルー共和国政府は、次のことを確保するために必要な措置を取る。

(a) 借款が適正にかつ専ら計画のために使用されること。

(b) 借款に基づいて建設される施設がこの了解に定める目的のために適正にかつ効果的に維持され及び使用されること。

9 ペルー共和国政府は、要請に応じ、日本国政府に対し計画の進捗状況に関する情報及び資料を提供する。

10 両政府は、この了解から又はそれに関連して生ずることのあるいかなる事項についても相互に協議する。

本官は、閣下が前記の了解をペルー共和国政府に代わって確認されれば幸いであります。

本官は、以上を申し進めるに際し、ここに閣下に向かって敬意を表します。

千九百九十四年三月十五日にリマで

ペルーとの円借款取極

(c) Los empleados japoneses encargados de la ejecución del Proyecto, la exoneración de toda clase de cargas fiscales e impuestos que se gravan en la República del Perú sobre sus ingresos personales provenientes de las compañías japonesas que operen como proveedoras, contratistas y/o consultoras.

6. Con respecto al transporte y los seguros marítimos de los productos adquiridos con el Préstamo, el Gobierno de la República del Perú se abstendrá de imponer cualquier restricción que pueda impedir la justa y libre competencia de las compañías de transporte y de seguros marítimos.

7. A los nacionales japoneses cuyos servicios sean requeridos en la República del Perú en relación con el suministro de productos y/o servicios mencionados en 3 (1), les serán concedidas las facilidades que sean necesarias para su entrada y permanencia en la República del Perú para la ejecución de sus trabajos.

8. El Gobierno de la República del Perú tomará las medidas necesarias para asegurar que:

(a) El Préstamo debe ser utilizado propia y exclusivamente para el Proyecto, y

(b) Las facilidades construídas por el Préstamo deben ser mantenidas y usadas propia y efectivamente para el propósito prescripto en este entendimiento.

9. El Gobierno de la República del Perú facilitará al Gobierno del Japón informes y datos sobre el progreso del Proyecto a solicitud de éste.

10. Los dos Gobiernos se consultarán mutuamente sobre cualquier asunto que pueda surgir de o en conexión con este entendimiento.

Le estaré muy agradecido si se me confirmara el entendimiento arriba mencionado por parte del Gobierno de la República del Perú.

Aprovecho la oportunidad para extender a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ペルーとの円借款取極

日本国外務政務次官 東 祥三

ペルー共和国閣僚会議議長兼外務大臣
エフライン・ゴールデンベルグ・シュレイベル閣下

一六九〇

(Firmado) Shozo Azuma
Vice-Ministro Parlamentario
de Relaciones Exteriores del Japon
en la Republica del Peru

Al Excelentísimo Señor
Efraín Goldenberg Schreiber
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Relaciones Exteriores
de la República del Perú

ペルー側
書簡

(ペルー側書簡)

(訳文)

書簡をもって啓上いたします。本大臣は、本日付けの貴官の次の書簡を受領したことを確認する光榮を有します。

(日本側書簡)

本大臣は、貴官の書簡に述べられた了解をペルー共和国政府に代わって確認する光榮を有します。

本大臣は、以上を申し進めるに際し、ここに貴官に向かって敬意を表します。

千九百九十四年三月十五日にリマで

ペルー共和国閣僚会議議長兼外務大臣

エフライン・ゴールデンベルグ・シュレイベル

日本国外務政務次官 東 祥三殿

(Nota peruana)

Lima, 15 de marzo de 1994

Señor Viceministro de Relaciones Exteriores:

Tengo el honor de acusar recibo de su atenta Nota de fecha de hoy, que reza como sigue:

"(Nota japonesa)"

Tengo el honor de confirmar el entendimiento antes mencionado por parte del Gobierno de la República del Perú.

Aprovecho la oportunidad para extender a Usted las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

(Firmado) Efraín Goldenberg Schreiber
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Relaciones Exteriores
de la República del Perú

Al Excelentísimo Señor
Shozo Azuma
Vice-Ministro Parlamentario
de Relaciones Exteriores del Japón
en la República del Perú

(参考)

この取極は、海外経済協力基金がペルー政府に対し、二十二億四千万円までの円借款を供与することについての両政府の了解を確認したものである。